
LA DIFÍCIL TAREA DE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN EN INTERPRETACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ISP) EN CATALUÑA: 10 AÑOS DE AVANCES Y RETROCESOS. / THE DIFFICULT TASK OF TACKLING TRAINING NEEDS IN PUBLIC SERVICE INTERPRETING (PSI) IN CATALONIA: 10 YEARS OF PROGRESS AND REGRESSION

Mireia Vargas-Urpi

Universitat Pompeu Fabra, Barcelona

mireia.vargas@upf.edu

Resumen: La evolución de la Interpretación en los Servicios Públicos (ISP) en Cataluña en los últimos diez años ha sido una historia de avances y retrocesos. Es difícil situar en qué fase del esquema de Ozolins (2000) se encuentra, porque el desarrollo de la profesión ha sido muy distinto según los ámbitos (sanitario, educativo y social vs. judicial y policial) y porque, además, la coexistencia de las figuras del intérprete y del mediador intercultural dificulta, en algunos ámbitos, la delimitación de roles entre ambos perfiles. De manera parecida, podemos afirmar que la formación en ISP en Cataluña ha vivido una historia de encuentros y desencuentros. El objetivo de este artículo es repasar las iniciativas de formación en ISP que se han dado en el contexto catalán y describir con más detalle aquellas que ha implementado el grupo de investigación MIRAS al que pertenece la autora, a saber: cursos exprés (a medida y de corta duración), asignaturas en grados y másteres, y cursos de especialización. Como apunte final, se reflexionará sobre los retos de la formación en ISP en Cataluña. Por un lado, la falta de recursos económicos se plantea como el mayor escollo para una provisión de formación más acorde a las necesidades de la sociedad; aunque, por el otro, la formación en ISP parece que va encontrando su hueco en los másteres oficiales.

Palabras clave: interpretación en los servicios públicos, ISP, formación, mediación intercultural

Abstract: Public Service Interpreting (PSI) in Catalonia has experienced progress and setbacks in the last few years. It is difficult to ascertain which of Ozolins' (2000) phases best describes the situation in Catalonia, because the development of PSI has been very different depending on the setting (healthcare, education, social services vs. court and police). Furthermore, the coexistence of interpreters and intercultural mediators makes it difficult to clearly define roles in certain settings. Similarly, we can affirm that PSI training in Catalonia has also experienced progress and setbacks over the past ten years. In this article we aim to review the PSI training initiatives that have taken place in Catalonia, describing those implemented by the MIRAS research group to which the author belongs, namely: short tailored courses, undergraduate and postgraduate degree training at universities, and specialisation courses. Finally, we will also discuss the challenges for PSI training in Catalonia. On the one hand, budget limitations are perhaps the biggest obstacle for the provision of training which would best adapt to social needs; on the other hand, PSI training seems to find its space in official master degrees.

Keywords: public service interpreting, community interpreting, intercultural mediation, training

1. Introducción

Hace diez años, Cataluña estaba inmersa en lo que sería la mayor llegada de población extranjera de toda su historia: de 181.590 ciudadanos extranjeros censados en el año 2000 se había pasado a 798.904 en el año 2005, un crecimiento que se sostuvo hasta 2010, cuando se alcanzó el pico de 1.198.538 ciudadanos de origen extranjero censados. Podríamos pensar que en 2010 se tocó techo en muchos sentidos: a partir de entonces, la población extranjera residente en Cataluña se estabilizó y más bien ha ido mostrando una tendencia a disminuir (las últimas cifras hablan de 1.089.214 ciudadanos extranjeros en 2014; 109.324 menos que en 2010)ⁱ. Paralelamente, empezaron a disminuir las subvenciones que habían permitido dar un primer empujón a la interpretación en los servicios públicos (ISP) como profesión y a la formación para este perfil profesional.

A pesar de este estancamiento en cuanto al volumen de población extranjera en Cataluña, las barreras comunicativas en los servicios públicos no desaparecen. A menudo, haber vivido durante varios años en el país de acogida no es sinónimo de dominio de las lenguas locales (Bancroft y Rayes, 2007), un fenómeno especialmente acusado en ciertos colectivos con menor contacto con la sociedad de acogida; esto es algo que pasa, por ejemplo, con las mujeres pakistánés, como señala Arrasate (2015). Por lo tanto, la necesidad de profesionales que faciliten la comunicación entre estas personas inmigradas y los servicios públicos sigue totalmente vigente a fecha de hoy y, de manera más notable, en contextos de lengua especializada como son los ámbitos sanitario y judicial.

En Cataluña, existen dos perfiles profesionales que dan respuesta a estas necesidades comunicativas: el intérprete en los servicios públicos y el mediador intercultural. Ambos comparten la función de facilitar la comunicación entre interlocutores sin una lengua vehicular en común; sin embargo, existen diferencias entre ambos perfiles. En los ámbitos sanitario, social y educativo, la convivencia de ambos perfiles ha creado mucha confusión sobre cuál es el perfil que mejor se adecua a las necesidades sociales y, en algunos casos, incluso ha perjudicado la profesionalización de la ISP, que a menudo se ha visto meramente como una de las funciones que ejerce el mediador intercultural.

En un momento de hacer balance, diez años después de las primeras iniciativas formativas, así como de la creación de la red Comunicaⁱⁱ, el objetivo de este artículo es repasar los programas de formación en ISP que se han llevado a cabo en el contexto catalán y describir con un poco más de detalle aquellos que ha implementado el grupo de investigación MIRAS al que pertenece la autoraⁱⁱⁱ. Asimismo, se hará hincapié en cómo los resultados de las investigaciones realizadas han contribuido al diseño de la formación descrita. De este modo, este artículo pretende compartir la experiencia formativa vivida en el caso de concreto de Cataluña y contribuir con esta revisión al debate en torno a la formación; un debate que se ha convertido en un *leitmotiv* en la investigación en ISP desde sus orígenes en el primer congreso del Critical Link celebrado en 1995 —justo hace 20 años— en Canadá, hasta los foros creados más recientemente, como la ENPSIT (European Network for Public Service Translation and Interpreting), a escala europea; o la AFIPTISP (Asociación de formadores, investigadores y profesionales de la traducción e interpretación en los servicios públicos), a escala estatal.

2. Situación profesional de la ISP en Cataluña

Para entender la evolución de la formación en ISP en Cataluña, un paso previo necesario es conocer los cambios que ha vivido esta profesión emergente a lo largo de los últimos años. Ugarte Ballester (2006) describe la situación de la ISP en Cataluña en los años 2005-06 y

explica cómo se habían ido organizando estos servicios emergentes a raíz de los planes estratégicos elaborados por la antigua Secretaría de Inmigración, actualmente convertida en Dirección General de Inmigración. Los estudios realizados posteriormente por Linguamón (2010), Burdeus Domingo (2010, 2015), el grupo MIRAS (2011), Onos (2014) y Vargas-Urpi (2012) corroboran el panorama que Ugarte Ballester (2006) describía en ese primer artículo: entre 2005-11 observamos la creación de distintos servicios para facilitar la comunicación con los usuarios de comunidades inmigradas que desconocían las llamadas “lenguas vehiculares” (catalán y castellano) de los servicios públicos en Cataluña. Concretamente:

- ❖ En el ámbito sanitario se establecía la figura del mediador intercultural y, en determinados centros, la figura del agente de salud comunitaria; paralelamente, se empezaba a implantar el servicio de interpretación telefónica mediante Sanitat Respon;
- ❖ En los ámbitos educativo y social se combinaba la figura del mediador intercultural (sobre todo en ciudades con alta densidad de población inmigrada) con la de los intérpretes de las bolsas de distintas entidades (consejos comarcales, asociaciones o sindicatos) que acudían a interpretar en caso de necesidad puntual;
- ❖ En los ámbitos judicial y policial, el servicio de interpretación había sido externalizado en 1998 (Emmermann, 2007), por lo que se contaba con los intérpretes subcontratados a través de empresas intermediarias.

Cabe señalar que los contratos en este ámbito eran de lo más variopintos: en el ámbito sanitario, muchos mediadores dependían de contratos de prácticas o estaban subcontratados por medio de asociaciones (por ejemplo, Salud y Familia); en los ámbitos social y educativo, los mediadores interculturales estaban contratados (o subcontratados) por el ayuntamiento, pero a menudo su contrato estaba sujeto a la duración de proyectos determinados; finalmente, en el caso de los intérpretes (tanto en consejos comarcales y asociaciones como en empresas privadas en los ámbitos judicial y policial), no se suele establecer ninguna relación contractual, sino que el intérprete debe emitir factura a final de mes (ya sea en concepto de rendimiento de trabajo o dándose de alta como autónomo). Por lo tanto, observamos que a pesar de que se estaban haciendo esfuerzos notables para dar respuesta a las necesidades comunicativas, raras veces se garantizaba un contrato a largo plazo al intérprete o mediador.

Quizás este fue uno de los motivos que llevó a parte del retroceso experimentado en cuanto a consolidación de estas figuras profesionales, aunque el motivo principal ha sido, sin lugar a dudas, la política de recortes derivada de la crisis económica. Estos recortes implicaron una gran reducción de las subvenciones a los servicios de ISP o de mediación intercultural (MI), que se percibió especialmente en los ámbitos sanitario, educativo y social.

En el ámbito sanitario, fue imposible dar continuidad a los contratos de prácticas de algunos de los mediadores interculturales que se habían estado formando en los hospitales. Solo un número reducido de hospitales ha conseguido mantener a algunos mediadores interculturales y, en la mayoría de casos, su colaboración se formaliza a través de asociaciones como Salud y Familia (Hospital del Mar o CAP Drassanes, entre otros)^{iv}.

En los ámbitos social y educativo, algunos ayuntamientos (por ejemplo, el de Badalona en 2012) no renovaron el contrato a las mediadoras que se encargaban de la interpretación en escuelas y servicios sociales. En el caso de la interpretación que se proporcionaba a centros educativos desde las bolsas de consejos comarcales y asociaciones, se fue reduciendo el número de servicios a los que tenían acceso las familias (de tres interpretaciones presenciales en 2009, se pasó a una presencial + dos telefónicas en 2011) hasta que, sobre 2012, el Departament d'Ensenyament dejó de subvencionar la interpretación en el ámbito educativo (Vargas-Urpi, 2012). Algunos consejos comarcales (por ejemplo, el de Osona), han mantenido con fondos propios la figura del intérprete para ámbitos social y educativo,

mientras que en algunas escuelas han sido las propias asociaciones de madres y padres (AMPA) las que han recaudado fondos para este fin. En el ámbito social, a pesar de la desaparición del perfil del mediador contratado directamente por el ayuntamiento que comentábamos antes, han surgido nuevas oportunidades a través de proyectos específicos, como sería el caso del proyecto XEIX, desarrollado en el barrio del Fort Pienc (Barcelona) con el fin de involucrar a los comerciantes chinos y pakistaníes en las actividades del barrio^v. En 2015, este proyecto incluso ganó el premio Diversity Advantage Challenge otorgado por el Consejo de Europa^{vi}.

3. La formación en Cataluña: 2005-2015

Podemos distinguir tres tipos de programas de formación en ISP en Cataluña a lo largo de estos últimos diez años: cursos exprés^{vii} de corta duración, asignaturas en grados y másteres de Traducción e Interpretación, y cursos de especialización. A continuación se describirán, a grandes rasgos, las principales características de cada formación.

3.1 Cursos exprés

Las primeras iniciativas para formar intérpretes han sido los cursos exprés: programas de corta duración y a menudo a petición de entidades (como consejos comarcales o asociaciones), que han querido preparar y dar algunas pautas a los intérpretes que se habían incorporado a sus bolsas. El Consejo Comarcal de Osona fue pionero en la organización de estos cursos con la colaboración de la Universitat de Vic (UVic) en 2003-04, en un formato de 20-25 horas que pronto se exportó a otros consejos comarcales que también contaban con bolsas de intérpretes: Bages y Anoia, con la colaboración de la UVic (Ugarte Ballester, 2008: 206), y Vallès Occidental, con la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). En el Consejo Comarcal del Maresme se realizó una formación con el grupo MIRAS, pero en esta entidad la duración del curso fue incluso más corta (6 horas).

Este tipo de cursos suelen compartir ciertas características. En primer lugar, la duración limita mucho los contenidos y actividades, por lo que siempre es importante saber priorizar qué se va a tratar; en segundo lugar, los destinatarios de la formación son personas bilingües que ya están trabajando como intérpretes, por lo que ciertos temas (sobre todo los relacionados con los códigos éticos), suelen generar mucho más debate y exposición de vivencias que en un curso en el que los destinatarios carecen de experiencia en el ámbito; finalmente, también es importante señalar que son cursos genéricos, no específicos para pares de lenguas concretos, por lo que trabajar la transferencia entre lenguas a partir de *roleplays* es complicado por la gran variedad de lenguas que se mezclan en el aula y por la imposibilidad, por parte del docente, de corregir la mayoría de dichas combinaciones lingüísticas. La única solución posible, en algunos casos, es proponer *roleplays* entre el castellano y el catalán, dos lenguas a menudo conocidas por la mayoría. Por todos estos motivos, el formato que hemos seguido en este tipo de cursos es parecido al que presenta Ugarte Ballester (2008), aunque con algunos matices y adaptaciones puntuales a los requisitos de las entidades solicitantes:

a) Introducción a la interpretación. Breve presentación de qué es la interpretación, cómo se diferencia de la traducción, modalidades de interpretación y definición de la ISP. Con los años, a esta introducción hemos añadido la diferencia entre ISP y MI, un tema siempre controvertido porque muchos intérpretes suelen verse más cercanos a la MI que a la ISP; en parte por ideas erróneas sobre el papel del intérprete —piensan que como intérpretes no podrían aclarar algún malentendido de tipo cultural, como vemos en Vargas-Urpi (2013b)—,

pero también porque en ciertos ámbitos parece que el mediador intercultural goza de mayor prestigio que el intérprete.

b) Iniciación a técnicas básicas de interpretación. Ejercicios prácticos de atención, memoria, análisis del discurso, reformulación y énfasis especial en la iniciación a la toma de notas. A pesar del escaso uso de la toma de notas por parte de las personas que ya están trabajando en el ámbito (un dato corroborado en varios estudios del grupo MIRAS: Arumí, Gil-Bardajá y Vargas-Urpi, 2011; Vargas-Urpi, 2012), la iniciación a la técnica de toma de notas aplicada a la ISP es siempre una de las actividades con más éxito entre los alumnos, que la ven como una herramienta de clara utilidad en su práctica habitual.

c) Códigos éticos y ejercicios con dilemas éticos o situaciones complicadas. Lectura de un código ético y comentario de los principios que quizás hayan gustado, sorprendido o chocado. A continuación, se presentan diferentes situaciones (en vídeo o por escrito) en las que el intérprete se enfrenta a dilemas éticos y se pide a los alumnos que indiquen cómo creen que deberían actuar según el código ético. Esta suele ser una de las actividades con mayor participación.

Estos tres bloques de contenidos son lo que se ha procurado incluir en todos los cursos expés impartidos por el grupo MIRAS. En función del tiempo disponible, en ocasiones hemos añadido otros temas que nos han parecido relevantes. Por ejemplo, suele ser bastante revelador para los alumnos conocer la situación de la ISP en otros países y ver que en lugares como Canadá, Australia o Suecia es una profesión regulada, conocida y reconocida. También suele ser interesante presentar las competencias necesarias para la ISP (siguiendo el modelo de Abril Martí, 2006) y ver cómo ellos mismos podrían trabajar de manera autodidacta para mejorar su práctica.

Otra iniciativa formativa de corta duración que merece mención aparte en este apartado son las «píldoras» que organizó el grupo MIRAS durante el curso 2013-14. Fueron tres cursos de fines de semana (5 horas el viernes por la tarde y 5 horas el sábado por la mañana), cada uno sobre un tema distinto: interpretación en el ámbito sanitario, interpretación en el ámbito judicial e interpretación telefónica. Aunque fueron cursos que se publicitaron tanto en el ámbito universitario como entre asociaciones, consejos comarcales y diferentes tipos de entidades, buena parte de los asistentes fueron estudiantes de grados de Traducción e Interpretación (sobre todo de la UAB y de la Universitat Pompeu Fabra, UPF) con ganas de ampliar sus conocimientos sobre la ISP. Dado que eran cursos mucho más centrados en ámbitos concretos, se intentó dar un nivel de especialización mayor que el que se suele dar en cursos más genéricos y, así, por ejemplo, en el curso sobre interpretación judicial se incluyó una sesión de introducción al derecho penal procesal.

3.2 Asignaturas en grados de Traducción e Interpretación y en másteres de Traducción e Interpretación

A raíz de la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las antiguas licenciaturas en Traducción e Interpretación se convirtieron en grados y modificaron sus planes de estudios. Esto conllevó la introducción de asignaturas relacionadas directa o indirectamente con la ISP en la mayoría de grados de Traducción e Interpretación en toda España, como bien explica Valero Garcés (2009). Esta misma autora también señala que la inclusión de los perfiles profesionales del «mediador lingüístico y cultural» y del «intérprete de enlace» en el Libro Blanco de la ANECA (2004) seguramente contribuyó a la decisión de incluir asignaturas sobre ISP en los grados, a pesar de que la nomenclatura utilizada por la ANECA complique todavía más las distinciones entre ISP y MI.

Posiblemente esta sea una de las explicaciones para los nombres de las asignaturas que incluyen ISP en Cataluña: por un lado, «Mediación social para traductores e intérpretes» en el

grado de Traducción e Interpretación de la UAB y, por el otro, «Mediación cultural y asistencia social» en el grado de Lenguas Aplicadas de la UPF. No deja de ser curioso o, incluso, paradójico, que en grados sobre Traducción e Interpretación, las asignaturas más relacionadas con la ISP sean, justamente, las que hablan de *mediación* en su título y, además, en ninguno de los dos casos se especifica que sea *mediación interlingüística* o *intercultural*, sino que en el primer caso se habla de *mediación social*, un término mucho más amplio y posiblemente más relacionado con la mediación de conflictos; mientras que en el segundo caso se habla de *mediación cultural* para luego añadir la coletilla de la *asistencia social*. Esta nomenclatura acentúa la confusión ya existente alrededor de la ISP y la MI y hace que los estudiantes lleguen con ideas sesgadas a estas asignaturas. Algunos de ellos incluso esperan aprender técnicas para la mediación de conflictos o conocimientos más relacionados con la gestión de la inmigración.

Por este motivo, parte de las primeras sesiones de estas asignaturas se tiene que dedicar a definir muy bien la ISP y la MI y a explicar claramente las diferencias entre ambas prácticas. Las contribuciones de García-Beyaert (sin fecha) y García-Beyaert y Serrano Pons (2009) suelen ser muy esclarecedoras en este sentido. Los códigos éticos también tienen un peso importante en esta asignatura, al igual que el estudio de las competencias necesarias y las especificidades que cada contexto concreto puede suponer, un aspecto en el que Del Pozo Triviño (2009) también pone especial énfasis. Dado que no todos los alumnos comparten la misma combinación lingüística (en ambos casos la asignatura es general, no específica para un par de lenguas concreto), el peso de la práctica con *roleplays* tiene que ser relativo, aunque normalmente se puede trabajar a partir del inglés.

En cuanto a la formación a nivel de máster, la UAB cuenta con la asignatura de «Interpretación en los servicios públicos» dentro del módulo de «Traducción y Mediación intercultural» del Máster en Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales. El Máster en Traducción jurídica e Interpretación judicial de la UAB incorpora los módulos del Curso de formación en interpretación judicial que se describirá en el siguiente apartado. En la UPF se dedican a la ISP algunas horas de la asignatura de Interpretación 1 del Máster en Estudios de Traducción. El enfoque en estos másteres suele ser parecido al de las asignaturas de grado, con la ventaja de que en los másteres sí se puede practicar mediante *roleplays* en las combinaciones lingüísticas de los estudiantes (inglés-castellano y chino-castellano en la UAB, e inglés-castellano en la UPF). En la UVic se imparten contenidos relacionados con la interpretación judicial en el Máster en Traducción Especializada, un título interuniversitario con la participación de la Universidad de Nebrija y de la Universidad San Jorge en el que toda la docencia es virtual; y en la Universidad de Lleida se dedican algunas sesiones de la Cátedra de Estudios Chinos a la ISP chino-español.

3.3 Cursos de especialización

Al hablar de *cursos de especialización* nos referimos a iniciativas de formación continuada de una duración de un curso académico. Son cursos que permiten el acceso a personas sin estudios universitarios previos (grados, licenciaturas, diplomaturas, etc.), por lo que suelen ser un tipo de formación que se adecua muy bien a las necesidades de las personas bilingües que quizás carecen de estudios universitarios, pero que ya están trabajando como intérpretes en los servicios públicos y que quieren formarse con un mayor nivel de profundización en los contenidos del que se podría dar en un curso exprés. Bajo este paraguas, cabe mencionar tres programas: el curso sobre Mediación intercultural sanitaria impartido por el Hospital Vall d'Hebron con la colaboración de la Obra Social de la Fundació La Caixa; el Primer curso de especialización en interpretación en los servicios públicos en Cataluña, organizado por el grupo MIRAS en la Casa del Mar de Barcelona; y el Curso de especialización en

Interpretación Judicial, dirigido por la Dra. Carmen Bestué del Departamento de Traducción e Interpretación de la UAB.

En el primer ejemplo, aunque no fue un curso de ISP propiamente, la formación en MI sanitaria ofrecida por el Hospital Vall d'Hebron fue, en Cataluña, la primera de larga duración que partía del claro objetivo de formar a profesionales que pudieran trabajar para facilitar la comunicación entre la población inmigrada y el personal sanitario. De hecho, para algunos de los formadores implicados en este programa, la tarea básica de los mediadores interculturales para el ámbito sanitario debe ser la interpretación (Vargas-Urpi, 2012, 2013a). Sin embargo, no solo no se contempló la ISP en el título de la formación, sino que, además, las horas lectivas que se le dedicaron fueron claramente exiguas: de un curso de 345 horas lectivas (26 módulos), tan solo alrededor de 15 se dedicaron a la «interpretación lingüística», como se denominó el módulo sobre interpretación de enlace que se incluyó en el curso (véase Casas, Collazos y Qureshi, 2009). Por lo tanto, aunque se reconocía el papel de intérprete que adopta el mediador intercultural (Vargas-Urpi, 2013b), la mayor parte del énfasis de la formación recaía en cuestiones de MI.

Como explica Antonin Martín (2013), este programa en realidad incluía dos cursos específicos: uno para mediadores sénior (mediadores que ya tenían experiencia sobre el terreno) y el otro para mediadores júnior. En ambos casos, la duración del programa era de dos cursos académicos: el primero se dedicaba a las sesiones teóricas y en el segundo se hacían prácticas tuteladas en varios hospitales (Burdeus Domingo, 2015: 58). En total se formó a dos promociones de mediadores (2008-10 y 2009-11), aunque pocos han podido continuar trabajando como mediadores contratados por los hospitales, ya que, una vez terminado el período de prácticas subvencionado por La Caixa, los recortes económicos en el ámbito sanitario, que justo empezaron a acentuarse en aquella época, se convirtieron en el mayor escollo para la contratación y consolidación de este perfil profesional.

En cuanto al Primer curso de especialización en ISP organizado por el grupo MIRAS, fue un curso gestionado por la UAB pero con el apoyo de la Secretaría de Inmigración de la Generalitat de Cataluña y de Linguamón, un organismo creado por la Generalitat cuyo objetivo era la promoción de las lenguas del mundo. La formación tuvo una duración de un curso académico (180 horas) y se ofreció en horario de viernes por la tarde y sábado por la mañana, con el objetivo de atraer a personas que, por motivos laborales, tenían una disponibilidad horaria limitada. Dado que el curso contaba con las subvenciones mencionadas, el precio de la matrícula era muy ajustado, algo que posiblemente facilitó el acceso a personas con menos recursos económicos. Se pudieron abrir grupos de árabe (darija), chino (estándar), inglés y francés.

Las 180 horas lectivas se repartían en las asignaturas siguientes:

- ❖ Asignaturas teóricas:
 - Introducción a la interpretación en los servicios públicos y a la comunicación intercultural (12 h.)
 - Políticas lingüísticas y de inmigración en Cataluña (12 h.)
 - Fundamentos de la interpretación en los ámbitos sanitario, social y educativo (32 h.)
 - Fundamentos de la interpretación judicial (32 h.)
- ❖ Asignaturas prácticas:
 - Técnicas de interpretación (32 h.)
 - Recursos y herramientas. Terminología y documentación (8 h.)
 - Práctica de la ISP en el aula (32 h.)
 - Observación de la práctica real (20 h.)

Además, se organizó un taller de interpretación telefónica y una «jornada puente» en la que se invitó a distintas entidades para que presentaran sus propios servicios de ISP. La

asignatura de «Práctica de la ISP en el aula» era la única en la que se trabajaba específicamente con los pares de lenguas de los alumnos, el resto eran asignaturas generales para todo el grupo. Por otra parte, en vez de prácticas, lo que se propuso a los alumnos fue que acompañaran a intérpretes experimentados y pudieran ver cómo era la práctica real de la ISP. Después, tenían que rellenar un diario reflexivo de cada sesión observada y presentar brevemente sus impresiones en una sesión de puesta en común al final.

Una de las propuestas de mejora de los egresados de ese curso fue que aumentasen las horas de práctica específica entre pares de lenguas y, por este motivo, para el curso siguiente (2012-13), se previó la ampliación del número de horas de práctica de la ISP en el aula (hasta 100 horas) y el programa se ofertó en un doble formato: posgrado, si el alumno interesado contaba ya con un título universitario; o curso de formación, si el alumno no tenía estudios universitarios previos. Ampliar las horas de práctica por pares de lengua supuso tener que incrementar de manera muy significativa el precio de la matrícula, teniendo que prever, además, un número mínimo de alumnos por par lingüístico para que el curso se pudiera autofinanzar y para favorecer las dinámicas de grupo en la asignatura de práctica de la ISP. Si a todo esto añadimos la falta del apoyo de Linguamón, que había cesado su actividad en 2012, el resultado es una matrícula que duplicaba la del año anterior. Finalmente, no pudo abrirse el curso. A pesar de que hubo muchas preinscripciones, para algunos pares de lenguas (por ejemplo, francés o chino), no había suficientes alumnos para formar un grupo, por lo que esto repercutió en el cómputo total de alumnos y no se llegó al mínimo necesario. El posgrado/curso de especialización se volvió a ofertar al curso siguiente (2013-14), pero la experiencia fue igual que la del año anterior.

En el curso 2014-15, aprovechando la transposición de la Directiva 2010/64/UE relativa al derecho a interpretación y a traducción en procesos penales^{viii} y la experiencia en la formación en interpretación judicial del Primer curso de especialización, se buscaron sinergias con el ya consolidado Posgrado de Traducción Jurídica, que se había impartido durante 13 años en el Departamento de Traducción e Interpretación de la UAB. De este modo, los alumnos tienen dos opciones de acceder a la formación en interpretación judicial (aunque las clases son comunes): por un lado, como parte del Máster en Traducción jurídica e Interpretación judicial, y por el otro, como Curso de formación continuada en Interpretación judicial, abierto también a personas sin estudios universitarios previos. La experiencia hasta el momento (cursos 2014-15 y 2015-16) es que la gran mayoría de personas que cursan las asignaturas de interpretación judicial lo hacen dentro del máster.

Se trata de una formación de 20 ECTS que incluye los contenidos siguientes:

- ❖ Módulo teórico:
 - Introducción a la ISP en el ámbito judicial
 - Introducción al ordenamiento jurídico español
 - Introducción al derecho procesal
- ❖ Módulo práctico:
 - Técnicas para la interpretación judicial
 - Práctica de la interpretación judicial en el aula

Conscientes de la gran importancia de los conocimientos temáticos en un ámbito como es el de la interpretación judicial, las asignaturas teóricas pretenden dar unos conocimientos y una terminología especializada con aplicación directa en la práctica real. Cabe señalar, además, la participación de magistrados en estas asignaturas teóricas, algo que acerca muchísimo a los estudiantes al contexto real.

4. A modo de conclusión: reflexiones y retos

En este artículo hemos repasado los programas de formación en ISP que se han ofrecido durante la última década en Cataluña. Esta descripción, no exhaustiva pero sí orientativa del carácter que han tomado las iniciativas formativas, puede darnos algunas pistas sobre cómo ha sido la evolución de la formación en ISP y qué retos se plantean en su desarrollo futuro.

En primer lugar, observamos el papel clave que ha tenido la formación continuada en el ámbito de la ISP. Tanto los cursos exprés como los cursos de especialización son los que han conseguido atraer a más alumnos «practicantes», es decir, con experiencia sobre el terreno. Este tipo de cursos permiten una relación de beneficio mutuo: por un lado, los alumnos descubren la visión académica y ciertas herramientas y recursos que pretenden facilitar su labor diaria (desde códigos éticos a técnicas como la toma de notas adaptada a la interpretación de enlace) y, por otro, los formadores conectamos con el mundo real, recibimos *feedback* y opiniones muy valiosos y detectamos aspectos en los que la visión académica quizás debería acercarse más a la práctica real.

Esta necesidad de conectar con el mundo real es la que ha llevado a MIRAS a vincular todos los proyectos de investigación al objetivo final de la formación. Así, por ejemplo, los estudios se han orientado a conocer la situación de la ISP y cómo se estaba desarrollando la práctica real para saber cómo tendría que enfocarse la formación (Arumí, Gil-Bardají y Vargas-Urpi, 2011), a comparar sistemas de acreditación y recopilar recursos^{ix}, a detectar problemas en la ISP en los ámbitos educativo y social y a determinar qué estrategias puede un intérprete utilizar para solucionarlos (Vargas-Urpi y Arumí, 2014) y, actualmente, a analizar más en detalle los problemas, estrategias y aspectos mejorables en la práctica de la interpretación judicial en Barcelona (proyecto TIPp, en curso)^x.

Otra de las cuestiones que emergen al repasar la formación ofrecida es la inclusión de la palabra *mediación* en el nombre de menciones académicas y de asignaturas, algo que podría atribuirse a una estrategia para atraer alumnos (seguramente sentirán más curiosidad por algo nuevo y desconocido que por la «prima hermana» de la interpretación consecutiva), aunque quizás simplemente se deba a la percepción, bastante extendida, de que la MI goza de mayor prestigio que la ISP. Sea como fuere, probablemente una denominación más acorde con los contenidos tratados incluiría tanto la MI como la ISP, dos roles que se entrelazan y que en el contexto catalán parecen establecer una relación de dependencia mutua: el intérprete necesita, puntualmente, estrategias propias de la MI, mientras que el mediador trabaja como intérprete cuando su función se limita a facilitar la comunicación en las frecuentes «entrevistas a tres» (Vargas-Urpi, 2012, 2013b).

También hemos visto cómo los avances y retrocesos en la formación reflejan el desarrollo truncado que se ha vivido en la ISP como profesión: de una época de expansión alrededor de los años 2008-11, a un declive en la oferta tanto laboral como formativa en los años siguientes, hasta lo que parece acercarse a la postura «legalista» descrita en la clasificación de Ozolins (2000), es decir: una mayor regulación y oferta formativa para la interpretación judicial, sobre todo en comparación con otros ámbitos.

Probablemente, uno de los mayores retos para la formación en ISP es poder ofrecer cursos específicos que incluyan más lenguas de la inmigración (árabe, rumano, urdu, punjabi, o lenguas africanas como el wolof o el fula, entre otras), dado que, actualmente, la formación que se ofrece (en asignaturas de grado o máster y en el Máster en Traducción jurídica e Interpretación judicial) solo contempla las combinaciones inglés-castellano/catalán y chino-castellano (en menor proporción). Son dos las principales barreras a la organización de cursos con más combinaciones lingüísticas: en primer lugar, la falta de formadores para algunas de estas lenguas y las dificultades para acceder al colectivo y detectar personas que se podrían formar para impartir estas clases; y, en segundo lugar, la falta de subvenciones económicas para que los cursos fueran asequibles para las personas de estos colectivos con buen dominio del castellano o del catalán y ganas de formarse en este ámbito. Por este motivo, parece que

los cursos generales o *non-language specific* como suelen denominarse en inglés, continuarán siendo necesarios.

Finalmente, cabe mencionar el éxito de la fusión con el Posgrado de Traducción jurídica en el máster actual. Este formato presenta claras ventajas: permite dar una formación mucho más especializada en un ámbito de conocimiento (el derecho), los alumnos ven en la formación dos salidas profesionales complementarias (traducción + interpretación) y, además, muchos aprecian también el poder tener acceso a un título de máster, máspreciado que un posgrado o que un curso de formación.

Quedan, todavía, terrenos por explorar (por ejemplo, el de la docencia virtual, solo probada en el máster de la UVic) y contenidos por incorporar (más allá de la interpretación telefónica, parece que la interpretación por videoconferencia pronto llegará para quedarse); lo que ciertamente augura otros 10 años (o más) de cambios constantes y mejoras en este ámbito.

Referencias bibliográficas

- Abril Martí, M. I. 2006. *La Interpretación en los Servicios Públicos: Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular*. Tesis doctoral. Universidad de Granada. [Disponible en: http://adrastea.ugr.es/record=b1623532*spl]
- ANECA. 2004. *Libro Blanco: Título de grado en traducción e interpretación*. [Disponible en: http://www.aneca.es/var/media/150288/libroblanco_traduc_def.pdf]
- Antonin Martín, M. 2013. *La mediación intercultural en el ámbito de la salud*. Bellaterra: Servei de Publicacions de la UAB.
- Arrasate, M. 2015. *Inmigración y acceso a los servicios públicos: la perspectiva del usuario. Estudio de la problemática comunicativa en el acceso a los servicios públicos de las mujeres pakistaníes de Barcelona*. Trabajo de fin de máster. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Arumí, M.; Gil-Bardají, A.; Vargas-Urpi, M. 2011. “Traducció i Immigració: La figura de l'interpret al serveis públics de Catalunya”. *Quaderns*, 18, 199-218. [Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/QuadernsTraduccio/article/view/245286>]
- Bancroft, M.; Reyes, B. 2007. *How to appeal to evidence when justifying language services*. [Disponible en: http://www.pacificinterpreters.com/docs/resources/gladiators-handout-how-to-appeal-to-the-evidence-final_marjory-bancroft_barabara-reyes.pdf]
- Burdeus Domingo, N. 2010. *Interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario en la provincia de Barcelona*. Trabajo de fin de máster. Universitat Autònoma de Barcelona. [Disponible en: <http://www.recercat.cat/handle/2072/170116>]
- Burdeus Domingo, N. 2015. *La interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario. Estudio comparativo de las ciudades de Barcelona y Montreal*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. [Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/310427>]
- Casas, M.; Collazos, F.; Qureshi, A. (eds.). 2009. *Mediación intercultural en el ámbito de la salud*. Obra Social Fundación La Caixa. [Disponible en: https://obrasocial.lacaixa.es/deployedfiles/obrasocial/Estaticos/pdf/Inmigracion/Mediacion_intercultural_es.pdf]
- Del Pozo Triviño, M.I. 2009. “Una propuesta formativa en interpretación en los servicios públicos en el marco del EEES”. *Redit*, 3, 31-51.

- Emmermann, A. 2007. “La traducció i la interpretació de llengües estrangeres als jutjats i tribunals amb seu a Catalunya”. *Quaderns Divulgatius*, 32. [Disponible en: http://www.escriptors.cat/?q=publicacions_quadernsdivulgatius32_emmermann]
- García-Beyaert, S. Sin fecha. *Sombreros y papeles. Interpretación y mediación: definiciones*. [Disponible en: <http://www.l-in-k.org/aknowledgements/2-uncategorised/11-sombreros-y-papeles.html>]
- García-Beyaert, S.; Serrano Pons, J. 2009. “Recursos para superar las barreras lingüístico-culturales en los servicios de salud”. Morera, J.; Montes, A.; Huerga, H. (eds.) *Manual de atención al inmigrante*. Madrid y Barcelona: Ergon. [Disponible en: <http://www.l-in-k.org/Garcia-Beyaert-2009-Recursos-para-superar-barreras-ling-cult-en-salud.pdf>]
- Linguamón 2010. *Els serveis de traducció, interpretació i mediació en els processos d'acolliment lingüístic a Catalunya*. Barcelona. [Disponible en: <http://llengua.gencat.cat/permalink/cb5422da-5382-11e4-8f3f-000c29cdf219>]
- MIRAS 2011. *Comunicar en la diversitat. Intèrprets, traductors i mediadors als serveis públics*. Barcelona: Linguamón. [Disponible en: <http://llengua.gencat.cat/permalink/b907fe16-5382-11e4-8f3f-000c29cdf219>]
- Onos, L. 2014. *La interpretación en el ámbito judicial: el caso del rumano en los tribunales de Barcelona*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. [Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/285160>]
- Ozolins, U. 2000. “Communication Needs and Interpreting in Multilingual Settings: the International Spectrum of Response”. Roda P. Roberts, et al. (eds.) *The Critical Link 2: Interpreters in the Community*. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins, 21-34.
- Ugarte Ballester, X. 2006. “Traducción e interpretación en los servicios públicos en Cataluña y Baleares”. *Revista Española de Lingüística Aplicada (RESLA)*, 111-128.
- Ugarte Ballester, X. 2008. “Pack de mínimos para la formación en ISP”. Valero Garcés (ed.) *Investigación y práctica en traducción e interpretación en los servicios públicos. Desafíos y alianzas*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 205-212.
- Valero Garcés, C. 2009. “La traducción e interpretación en los servicios públicos en los grados de Traducción e Interpretación”. Comunicación en mesa redonda. *IV Congreso AIETI: Traducir en la frontera*. Vigo, 8-10 octubre 2009.
- Vargas-Urpi, M. 2012. *La interpretació als serveis públics i la mediació intercultural amb el col·lectiu xinès a Catalunya*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona. [Disponible en: <http://www.tdx.cat/handle/10803/96486>]
- Vargas-Urpi, M. 2013a. “El papel de las entidades contratantes en la interpretación en los servicios públicos: ejemplos del contexto catalán”. *Sendeban*, 24, 43-72. [Disponible en: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/sendeban/article/view/628>]
- Vargas-Urpi, M. 2013b. “ISP y/o Mediación Intercultural: la realidad de los profesionales que trabajan en el contexto catalán”. *Cuadernos de Aldeeu*, 25, 131-164. [Disponible en: <http://aldeeu.org/cuadernos/index.php/CALDEEU/article/view/38>]
- Vargas-Urpi, M. y Arumí, M. 2014. “Estrategias de interpretación en los servicios públicos en el ámbito educativo: estudio de caso en la combinación chino-catalán”. *Intralinea*. [Disponible en: http://www.intralinea.org/current/article/estrategias_de_interpretacion_en_los_servicios_publicos_en_el_ambito_edu]

ⁱ Datos extraídos de la página web del Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat). URL: <http://www.idescat.cat/poblacioestrangera> [Fecha de consulta: 16 de noviembre de 2015]

-
- ⁱⁱ Red de investigadores de diferentes universidades españolas que pretende convertirse en un observatorio permanente de la comunicación entre lenguas y culturas en este país. Para más información, consúltese el blog de la red: <http://red-comunica.blogspot.com.es/> [Fecha de consulta: 1 de marzo de 2016]
- ⁱⁱⁱ MIRAS (Mediació i Interpretació: recerca en l'àmbit social), grupo de investigación de la Universitat Autònoma de Barcelona, cuya investigadora principal es la Dra. Arumí Ribas. Para más información, consúltese la web del grupo: <http://grupsderecerca.uab.cat/miras/> [Fecha de consulta: 1 de marzo de 2016]
- ^{iv} Para más información sobre el programa de mediación intercultural de la asociación Salud y Familia, consúltese su página web: <http://www.saludyfamilia.es/es> [Fecha de consulta: 1 de marzo de 2016]
- ^v Información recabada por la autora del artículo mediante el contacto con informantes clave a lo largo del período 2010-2016.
- ^{vi} Para más información, consúltese la siguiente nota de prensa publicada en la web del Ayuntamiento de Barcelona: <http://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/es/noticia/el-proyecto-xeix-gana-el-premio-diversity-advantage-challenge> [Fecha de consulta: 1 de marzo de 2016]
- ^{vii} Denominación propuesta por la Dra. Icíar Alonso en el congreso de la AFIPTISP de los días 1 y 2 de octubre de 2015.
- ^{viii} Para más información, véase: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:280:0001:0007:es:PDF> [Fecha de consulta: 1 de marzo de 2016]
- ^{ix} Estos recursos se han recopilado en la *Plataforma virtual de recursos sobre Traducció i Interpretació als Serveis Públics*, disponible en: http://pagines.uab.cat/recursos_miras/ [Fecha de consulta: 1 de marzo de 2016]
- ^x Para más información, véase la página web del proyecto: <http://pagines.uab.cat/tipp> [Fecha de consulta: 27 de diciembre de 2015]